



RESOLUCIÓN EXENTA N° 299.

MAT. Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, MARZO 10 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

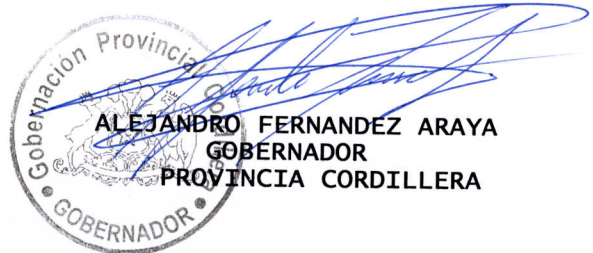
1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731059
N° del Cheque	8154693
Cuenta Presupuestaria	22.12.006
Cuenta Contable	114051199 otros convenios con organismos del estado
Nombre del Proveedor	Tesorería General de la República
Valor	\$ 1.111.=-
Glosa	Pago impuestos retenidos. FEBRERO 2010.(LUIS CAMPOS N)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



ALEJANDRO FERNANDEZ ARAYA  
GOBERNADOR  
PROVINCIA CORDILLERA

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
MINISTRO DE FE (S)  
GOBERNACION  
PROVINCIA CORDILLERA